



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

DIRECCIÓN REGIONAL AGRARIA

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL SECTORIAL

N° 0047 -2023-GRA/GR-GGR-GRDE-DRAA-DPAI/DR

Ayacucho, 01 FEB 2023

VISTO:

El Oficio N° 029-2023-GRA/GG-GRDE-DRAA-DPAI/D. de fecha 31 de enero del 2023, mediante Decreto N° 4132628-2022-GRA/GG-GRDE-DRA-D, el Director de la Dirección Regional Agrario Decreta la proyección del Acto Resolutivo con fecha 01 de febrero 2023 conforme a la Directiva N° 001-2019-GRA/GG-GRDE-DRA-DPAI/DR aprobado con Resolución Directoral Regional Sectorial N°125-2019-GRA/GR-GGR-GRDE-DRAA-DPAI/DR de fecha 07 de Marzo del 2019 la **"Directiva para la Elaboración del Expediente Técnico y Plan Operativo de Proyectos Agropecuarios y Forestales Ejecutados por la Dirección Regional Agraria Ayacucho"** y demás documentos que forman parte de la presente resolución, referente a la Aprobación del Plan Operativo Anual 2023 del Proyecto: **"MEJORAMIENTO SERVICIO PÚBLICO DE CATASTRO, TITULACIÓN Y REGISTRO DE PREDIOS RURALES 7 DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE LA MAR - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO"**, con código CU: 2442042;y,

CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Regional de Ayacucho a través de la Resolución Ejecutiva Regional N° 868-2012-GRA/PRES, ha delegado al Director de la Dirección Regional Agrario la facultad de Aprobar los Expedientes Técnicos;

Que, la Dirección Regional Agraria Ayacucho; en concordancia a la Ley N° 31638 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, ha programado la ejecución de proyectos, componentes y/o metas, por lo que la Unidad Ejecutora, ha programado la ejecución del Plan Operativo 2023 del proyecto **"MEJORAMIENTO SERVICIO PÚBLICO DE CATASTRO, TITULACIÓN Y REGISTRO DE PREDIOS RURALES 7 DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE LA MAR - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO"**, con un presupuesto de S/1,500,000.00;

Que, de acuerdo al Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, y su modificatorias N° 1432, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, Decreto Supremo N° 284-2018-EF, Artículo 13. De las UEI numeral 13.3 Las UEI en su literal a) dice: "Elaborar el expediente técnico o documento equivalente de los proyectos de inversión, sujetándose a la concepción técnica, económica y el dimensionamiento contenidos en la ficha técnica o estudio de pre inversión, según corresponda".

Que, el Plan Operativo del proyecto señalado, elaborado por la Sub Dirección de Estudios y Operación, remitido a la Dirección de Proyectos Agrarios e Infraestructura-DPAI con el Informe N° 020-2023-GRA/GR-GGR-GRDE-DRA-DPAI-SDEO/VCL. con fecha 31 de enero del 2023, del cual DPAI remite a la Comisión de Evaluación designada con Resolución Directoral Regional Sectorial N° 0006-2023-GRA/GR-GGR-GRDE-DRA-OPP-DR, quienes mediante **ACTA DE EVALUACIÓN Y APROBACIÓN DE POAS SESIÓN N° 17-2023-GRA-GG-GRDE-CR-DRAA** con fecha 31 de enero del 2023 aprueban el POA 2023 del Proyecto **"MEJORAMIENTO SERVICIO PÚBLICO DE CATASTRO, TITULACIÓN Y REGISTRO DE PREDIOS RURALES 7 DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE LA MAR - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO"** precisando además que cumple con los requisitos exigidos



por la Directiva N° 001-2019-GRA/GG-GRDE-DRA-DPAI/DR aprobado con Resolución Directoral Regional Sectorial N°125-2019-GRA/GR-GGR-GRDE-DRAA-DPAI/DR de fecha 07 de marzo del 2019 "Directiva para la Elaboración del Expediente Técnico y Plan Operativo de Proyectos Agropecuarios y Forestales Ejecutados por la Dirección Regional Agraria Ayacucho";

En concordancia a lo dispuesto por la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783- Ley de Bases de la Descentralización; Ley 27444- Ley del Procedimiento Administrativo General; Ley N° 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, sus modificatorias, Ley N° 27902, 28013, 28926, 28961, 28968 y 29053, la Resolución Ejecutiva Regional N° 868-2012-GRA/PRES y la Resolución Ejecutiva Regional N°027-2023-GRA/GR.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el Plan Operativo Anual 2023 de la Meta que se detalla a continuación; Proyecto a ser financiada con Recursos Determinado, bajo la Modalidad por Administración Directa, de acuerdo a la cadena funcional programática siguiente:

SECTOR	: 99 GOBIERNOS REGIONALES
PLIEGO	: 444 GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
UNIDAD EJECUTORA	: 100-771 REGIÓN AYACUCHO - AGRICULTURA
FUNCION	: 19 VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO
DIV. FUNCIONAL	: 041 DESARROLLO URBANO
GRUPO FUNCIONAL	: 0090 PLANEAMIENTO Y DESARROLLO URBANO Y RURAL
META	: 00001- 771 ELABORACION DE CATASTRO "MEJORAMIENTO SERVICIO PÚBLICO DE CATASTRO, TITULACIÓN Y REGISTRO DE PREDIOS RURALES 7 DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE LA MAR - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO".
PROD./PROY.	: "MEJORAMIENTO SERVICIO PÚBLICO DE CATASTRO, TITULACIÓN Y REGISTRO DE PREDIOS RURALES 7 DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE LA MAR - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO"
PRESUPUESTO	: S/. 1, 500,000.00
COSTOS DIRECTOS	: S/. 1, 314,322.50
GASTOS DE SUPERVISIÓN	: S/. 130,095.00
GASTOS GENERALES	: S/. 14,582.50
GASTOS EXP. TEC.	: S/ 41,000.00
FTE FTO	: RECURSOS DETERMINADOS
TIEMPO DE EJECUCIÓN	: 7.00 meses

ARTÍCULO SEGUNDO.- PRECISAR, que la Ejecución del Plan Operativo Anual 2023 aprobado en el Artículo Primero del proyecto "MEJORAMIENTO SERVICIO PÚBLICO DE CATASTRO, TITULACIÓN Y REGISTRO DE PREDIOS RURALES 7 DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE LA MAR - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO", es aprobado por el monto de S/. 1,500,000.00 soles el Plan Operativo Anual 2023 lo cual deberá ceñirse estrictamente a las específicas de gastos mencionadas y cuya variación será a responsabilidad únicamente del Supervisor o Inspector y Responsable de Meta, así mismo estará sujeto a la asignación presupuestal correspondiente de acuerdo a las consideraciones siguientes:





GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

DIRECCIÓN REGIONAL AGRARIA

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL SECTORIAL

N° 0047 -2023-GRA/GR-GGR-GRDE-DRAA-DPAI/DR

Ayacucho, **01 FEB 2023**

PRESUPUESTO ANALÍTICO DEL PLAN OPERATIVO ANUAL 2023:

ESPECIFICA DE GASTO	DESCRIPCION	COSTO DIRECTO	GASTOS GENERALES	GASTOS DE SUPERV.	GASTOS POR EXP. TÉCNICO	TOTAL
2.6.71.61	GASTOS POR LA CONTATACION DE PERSONAL	572,937.50	50,195.00	0.00	0.00	623,132.5
26.32.32	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFÉRICOS	53,145.00	0.00	4,231.00	0.00	57,376.00
26.32.33	EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES	311,500.00	0.00	0.00	0.00	311,500.00
26.32.94	ELECTRICIDAD Y ELECTRÓNICA	297.00	0.00	99.00	0.00	396.00
26.32.95	EQUIPOS E INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN	36,350.00	0.00	0.00	0.00	36,350.00
26.32.11	MAQUINARIAS Y EQUIPOS PARA OFICINA	35,766.00	0.00	2,700.00	0.00	38,466.00
26.31.11	VEHÍCULO PARA TRANSPORTE TERRESTRE	82,950.00	0.00	0.00	0.00	82,950.00
2.6.71.62	GASTOS POR LA COMPRA DE BIENES	59,827.00	19,410.00	1,042.50	0.00	80,279.5
26.32.12	MOBILIARIO PARA OFICINA	12,148.00	0.00	0.00	0.00	12,148.00
2.6.71.63	GASTOS POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS	149,402.00	60,490.00	6,510.00	0.00	216,402.00
26.81.31	GASTOS POR ELABORACIÓN EXPEDIENTE TÉCNICO	0.00	0.00	0.00	41,000.00	41,000.00
TOTAL		1,314,322.50	130,095.00	14,582.50	41,000.00	1,500,000.00

ARTÍCULO TERCERO.- TRANSCRIBIR, la presente Resolución a la Dirección de Proyectos Agrarios e Infraestructura, Sub Dirección de Estudios y Operación y demás instancias pertinentes para su conocimiento y fines que establece la ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE



GOBIERNO REGIONAL - AYACUCHO
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO
DIRECCIÓN REGIONAL AGRARIA

Mag. Ing. William Blas Torres Gutiérrez
DIRECTOR REGIONAL

